



**SECCIÓN II**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**

**Instituto Municipal del Deporte de Basauri**

**Nombramiento como personal laboral fijo del Instituto Municipal del Deporte de Basauri, en las plazas de Auxiliar de Mantenimiento, Vigilancia y Control de Instalaciones Deportivas, con perfil lingüístico 2 no preceptivo, tras el proceso selectivo correspondiente a la oferta pública de empleo de estabilización. Corrección de errores.**

Detectado un error en su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 60, de 27 de marzo de 2025, y de acuerdo con el artículo 17 del Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 97/2009, de 15 de junio, regulador del «Boletín Oficial de Bizkaia», a continuación, se publica de nuevo íntegramente.

**Nombramiento como personal laboral fijo del Instituto Municipal del Deporte de Basauri, en las plazas de Auxiliar de Mantenimiento, Vigilancia y Control de Instalaciones Deportivas, con perfil lingüístico 2 no preceptivo, tras el proceso selectivo correspondiente a la oferta pública de empleo de estabilización.**

El Sr. Presidente, ha dictado la Resolución número 0149/2025, de 17 de marzo de 2025, que en su parte resolutive dispone lo siguiente:

*Primero:* Autorizar la contratación como personal laboral fijo, en la categoría profesional de Auxiliar de Mantenimiento, Vigilancia y Control de Instalaciones Deportivas correspondiente a la convocatoria del proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal para la provisión por turno libre mediante el sistema de concurso de dos (2) plazas de Auxiliar de Mantenimiento, Vigilancia y Control de Instalaciones Deportivas, grupo C2, con perfil lingüístico 2 no preceptivo, correspondiente a la oferta pública de empleo de estabilización del Instituto Municipal del Deporte de Basauri, toda vez que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, a favor de:

1. Don Sergio Garcia de Andoin Pérez, con DNI: \*\*\*\*071\*.
2. Don Jose Ramón Isla Larrea, con DNI:\*\*\*\*713\*.

*Segundo:* Notificar la presente resolución a los interesados con expresión de los recursos legalmente procedentes, comunicándoles que deberán formalizar el contrato de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial de Bizkaia». La falta de formalización del contrato, salvo los casos de fuerza mayor, comportará la pérdida de todos los derechos.

*Tercero:* Comunicar y tramitar los expedientes que procedan en base a la formalización de los contratos de trabajo al Área de Administración del Organismo, a los efectos oportunos.

*Cuarto:* Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia», en la página web del Ayuntamiento de Basauri y en el tablón de anuncios del Instituto Municipal del Deporte de Basauri, de conformidad con las bases reguladoras.

En Basauri, a 17 de marzo de 2025. —El Presidente, Jon Zugazagoitia Sagarduy